

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)
2a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
Groninga, Países Bajos
7 al 12 de mayo de 1984

Recomendación 2.10: Agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos y reconocimiento por las medidas adoptadas para la conservación de los humedales en los Países Bajos

CONSCIENTE del notable progreso obtenido en el trabajo de la Convención, gracias a la presente Conferencia;

RINDIENDO HOMENAJE al Gobierno de los Países Bajos por el apoyo financiero generoso brindado a la Secretaría Interina y por la organización de la presente Conferencia

AGRADECIENDO al Ministro de Agricultura y Pesca de los Países Bajos y al Comisario de la Reina para la Provincia de Groninga, tanto por su hospitalidad como por sus discursos alentadores que delinearon la política nacional sobre humedales y detallaron las medidas de conservación que serán aplicadas en los humedales de importancia internacional de Oostvaardersplassen, Oosterschelde, Markizaatsmeer y Zwanenwater;

La Segunda Conferencia de las Partes Contratantes, reunida en Groninga, Países Bajos, del 7 al 12 de mayo de 1984,

EXPRESA sus más calurosos agradecimientos y felicitaciones a los diferentes órganos gubernamentales y no gubernamentales en los Países Bajos que contribuyeron al éxito de la presente Conferencia;

EXPRESA su convicción de que el Gobierno de los Países Bajos tendrá muy en cuenta la importancia internacional como humedal de Markermeer, al momento de pesar los diferentes intereses en juego, antes de tomar una decisión final sobre el futuro de esta área; y

AGRADECE al Gobierno de los Países Bajos por su continuo apoyo para el desarrollo de la Convención, al haber aceptado el papel de líder a través del Grupo de Trabajo especial establecido en Groninga.

[La versión en español de este documento fue preparada para información de las Partes Contratantes antes de la COP5 de Ramsar (Kushiro, Japón, 1993) y por lo tanto no constituye una versión oficial del mismo.]